RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se amplía la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 115, de 28 de mayo de 2021).

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 13 de febrero de 2024, del Director General de la Función Pública ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 36, de 20 de febrero de 2024), con Corrección de errores publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" núm. 62, de 27 de marzo de 2024, se hizo público el nombre de las personas aspirantes que superaron el concurso-oposición del proceso selectivo anteriormente mencionado.

Dos de las personas aspirantes incluidas en la mencionada resolución no han presentado los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la base 1.2 de la convocatoria, se amplía la relación de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso selectivo señalado en el primer párrafo de la presente Resolución, hasta alcanzar el número de plazas convocadas, según el orden de puntuación establecido en el Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, de fecha 23 de mayo de 2024:

Apellidos	Nombre	Puntuación total
SANJUAN PAÑOS	JULIA	53,4014
CONESA GARCÍA	ISABEL	53,2036

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Aragón para que la persona aspirante aprobada aporte ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria. Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, la persona aspirante aprobada recibirá por notificación electrónica una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que el aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrada personal laboral fijo, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

En Zaragoza, 29 de mayo de 2024.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE

csv: BOA20240603005